CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACION PUBLICA Nº MC 14-2018.

Que el día 23 de agosto de 2018, Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-** publicó mediante la plataforma electrónica SECOP II el proceso de invitación publica de mínima cuantía Nº MC 14-2018, cuyo objeto corresponde a: *"RTVC requiere adquirir banderas de Colombia para izar de manera permanente, en fechas especiales y festividades nacionales de conformidad a lo establecido en el Anexo N°5- Especificaciones Técnicas Mínimas, el alcance del objeto y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 14-2018".*

Que durante el término de traslado para observaciones a la invitación pública de mínima cuantía No. MC 14-2018 no se recibieron observaciones.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso se recibieron ofertas a través de la plataforma SECOP II, habiéndose presentado en forma oportuna propuesta por parte de:

Referencia de oferta	Empresa	Presentada	Oferta
RADIO TELEVISION	Marketgroup	27/08/2018 11:39 AM	3.873.450
MC 14-2018	INGEVEC S.A.S	27/08/2018 12:08 PM	4.200.000
DISTRIBUIDORA HAET BANDERAS	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES	27/08/2018 02:54 PM	3.660.000
SUMINISTRO DE BANDERAS	IMPRESIONES KREA	27/08/2018 04:01 PM	4.185.000
RTVC BANDERAS	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA	27/08/2018 08:17 PM	3.000.000
Neurona I+D (MC 14-2018)	NEURONA I+D SAS	28/08/2018 08:16 AM	3.480.750
BANDERA	ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S	28/08/2018 09:18 AM	4.200.000
RTVC BANDERAS	ISAJO S.A.S.	28/08/2018 09:45 AM	3.357.045
MUNDIAL DE BANDERAS	MUNDIAL DE BANDERAS	28/08/2018 09:50 AM	3.927.000

Que el comité económico mediante mensaje remitido el día 29 de agosto de 2018 a través de la plataforma SECOP II, solicita al proponente NICOLAS BRACK CASTAÑEDA: *"explique de manera motivada los precios ofertados ya que pueden considerarse artificialmente bajos, por esta razón se solicita que dicha justificación debe entregarse mediante la relación de sus precios detallando la información como se indica a continuación:*

Oferta = costo del servicio (insumo + personal + equipos + gastos generales + imprevistos + utilidad).

Lo anterior teniendo en cuenta que al aplicar la fórmula absoluta sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente, la cual consiste en comparar el valor ofertado con el presupuesto del proceso, representa un 29% de descuento".

Que mediante mensaje remitido el día 29 de agosto de 2018, el proponente NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, dio respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, dentro del tiempo establecido.

Que analizada la respuesta, el comité económico mediante memorando No.20185300003673 del 29 de agosto de 2018, manifiesta: *"En el presente proceso se presentaron nueve (09) ofertas, a continuación, se informa el resultado de la evaluación económica:*

Tabla No 1
Oferentes Evaluación Económica Invitación Pública No. MC 14-2018

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
NICOLÁS BRACK CASTAÑEDA	*3.000.000*	***MENOR VALOR***
SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS	*3.357.045*	
NEURONA INGENIERÍA MÁS DISEÑO SAS	*3.480.750*	
HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES	*3.660.000*	

MARKETGROUP SAS	*3.873.450*	
MUNDIAL DE BANDERAS - Dayana Sofia Morales Romero	*3.927.000*	
IMPRESIONES KREA – Victoria Rico Daza	*4.185.000*	
INGEVEC S.A.S	*4.200.000*	
ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S	*4.200.000*	

Al proponente NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, se le solicito requerimiento para que justificara su oferta, a través de mensaje enviados en la plataforma SECOP II, sobre los precios ofertados, por considerarse artificialmente bajos, teniendo en cuenta la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS de Colombia Compra Eficiente, en su punto III, donde se utilizó la herramienta de la comparación absoluta de las ofertas, cuyo resultado arrojo un descuento del 29%, con relación al presupuesto oficial. El proponente dio respuesta conforme a la solicitud realizada por esta razón puede continuar con el proceso de evaluación jurídico y técnico".

Así mismo, el comité técnico informa mediante memorando No.20185500003743 de fecha 30 de agosto de 2018, por la Coordinación de Servicios Generales a la dependencia de Contratación de Mínima Cuantía, dicha propuesta cumple con los requisitos técnicos establecidos.

Por lo anterior, el comité jurídico procedió a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes del proponente **NICOLAS BRACK CASTAÑEDA**, encontrando que no remitió certificación de afiliación a salud y pensión como independiente, como lo establece el documento |INSTRUCTIVO – REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC 14-2018, por lo que en mensaje en mensaje remitido a través de la plataforma SECOP II el día 30 de agosto de 2018, se solicitó subsanar estos documentos.

En mensaje remitido el día 30 de agosto de 2018 a través de la plataforma SECOP II, el proponente remitió solo la certificación de afiliación a pensiones por lo cual la entidad procedió a realizar la verificación en línea de la afiliación a EPS del proponente, encontrando en la página web del FOSYGA que el mismo se encuentra desafiliado desde el mes de marzo de 2018.

Así las cosas y debido a la imposibilidad de acreditación del documento solicitado, se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito y no se encuentra habilitado jurídicamente.

Que una vez informada la situación al comité económico y técnico, el primero mediante mensaje remitido el día 30 de agosto de 2018 a través de la plataforma SECOP II, solicita al proponente SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS: *"explique de manera motivada los precios ofertados ya que pueden considerarse artificialmente bajos, por esta razón se solicita que dicha justificación debe entregarse mediante la relación de sus precios detallando la información como se indica a continuación:*

Oferta = costo del servicio (insumo + personal + equipos + gastos generales + imprevistos + utilidad).

Lo anterior teniendo en cuenta que al aplicar la fórmula absoluta sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente, la cual consiste en comparar el valor ofertado con el presupuesto del proceso, representa un 21% de descuento".

Que mediante mensaje remitido el día 31 de agosto de 2018, el proponente SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS, dio respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, dentro del tiempo establecido.

Que analizada la respuesta, el comité económico mediante memorando No.20185300003903 del 31 de agosto de 2018, manifiesta: *"En el presente proceso se presentaron nueve (09) ofertas, a continuación, se informa el resultado de la evaluación económica:*

Tabla No 1
Oferentes Evaluación Económica Invitación Pública No. MC 14-2018

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
NICOLÁS BRACK CASTAÑEDA	*3.000.000*	*No cumplió con los aspectos jurídicos*
SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA	*3.357.045*	

ISAJO SAS		*Segundo menor valor*
NEURONA INGENIERÍA MÁS DISEÑO SAS	*3.480.750*	*Tercer menor valor*
HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES	*3.660.000*	
MARKETGROUP SAS	*3.873.450*	
MUNDIAL DE BANDERAS - Dayana Sofia Morales Romero	*3.927.000*	
IMPRESIONES KREA – Victoria Rico Daza	*4.185.000*	
INGEVEC S.A.S	*4.200.000*	
ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S	*4.200.000*	

Al proponente SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS que ofrece el segundo menor valor, se le solicito requerimiento para que justificara su oferta, a través de mensaje enviados en la plataforma SECOP II, sobre los precios ofertados, por considerarse artificialmente bajos, teniendo en cuenta la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS de Colombia Compra Eficiente, en su punto III, donde se utilizó la herramienta de la comparación absoluta de las ofertas, cuyo resultado arrojo un descuento del 21%, con relación al presupuesto oficial. El mismo dio respuesta conforme a la solicitud realizada por esta razón puede continuar con el proceso de evaluación jurídico y técnico
El proponente NEURONA INGENIERÍA MÁS DISEÑO SAS, ofrece el tercer menor valor en caso de no cumplir el segundo menor valor puede continuar con el proceso de evaluación jurídico y técnico".

Así mismo, el comité técnico informa mediante memorando No.20185500003973 de fecha 31 de agosto de 2018, por la Coordinación de Servicios Generales a la dependencia de Contratación de Mínima Cuantía, informa: "Una vez revisados los documentos técnicos aportados por el proponente SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS se evidencia que no cumplió con el requisito de experiencia, el cual requería: aportar mínimo dos (2) máximo tres (3) certificaciones, ordenes de servicio o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación, realizado en entidades públicas y/o privadas, cuyo valor total sea superior al presupuesto establecido para la presente contratación y ejecutados a partir del 1 de enero de 2015, dado que el oferente aporto tan solo una certificación", por lo tanto NO CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos y se continua con la evaluación del proponente que oferto el tercer menor valor según lo informado por el comité económico, el cual corresponde a la oferta presentada por el proponente NEURONA INGENIERÍA MÁS DISEÑO SAS.

Revisados los documentos técnicos aportados por el proponente NEURONA INGENIERÍA MÁS DISEÑO SAS, se encuentra que el proponente CUMPLE técnicamente con lo requerido en el proceso de contratación de mínima cuantía N°14 de2018.

Por lo anterior, el comité jurídico procedió a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes del proponente **NEURONA INGENIERÍA MÁS DISEÑO SAS**, encontrando que el mismo **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes establecidos por la Entidad.

En consecuencia, se establece lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN	
PARAMETRO	**EVALUACION**
OFERTA ECONOMICA DE MENOR PRECIO	**NEURONA INGENIERÍA MÁS DISEÑO SAS NIT 900.207.450-6**
PARAMETRO	**VERIFICACION**
Requisitos Técnicos	CUMPLE
Capacidad Jurídica	CUMPLE

NOTA: Los soportes del consolidado de la evaluación podrán verificarse en cada uno de los informes publicados en la página del SECOP II.

Agosto 31 de 2018

VoBo. María Constanza Riveros Aldana – Coordinadora Área de Servicios Generales
VoBo. Claudia Milena Fernández Rodríguez –Coordinadora Área de Presupuesto
VoBo. Diego Alejandro Jaramillo Muñoz – Profesional Universitario Mínima Cuantía
Proyectó: Leidy Torres R. – Profesional Jurídico-Mínima Cuantía